

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

64**COLMENAR VIEJO****RÉGIMEN ECONÓMICO**

Se hace público para el general conocimiento que esta Corporación, en sesión plenaria celebrada el 31 de marzo de 2016, adoptó el acuerdo 39/16, de incorporación de remanentes de inversiones financieramente sostenibles al presupuesto municipal y en concreto las siguientes:

ALTAS EN PARTIDAS DE GASTOS

1532.60909	Pavimentación Huertas	179.830,51 €
1532.60910	Reparación c/ Miguel de Cervantes	55.249,40 €
933.60908	Humedades edificio Auditorio	16.971,45 €
933.60909	Acondicionamiento de las Pistas Exteriores, construcción puerta de emergencia del frontón y cerramiento en Polideportivo "La Magdalena	34.087,61 €

Los gastos se van a financiar de conformidad con los artículos 177.4 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y 36.1 y 2 del Real Decreto 500/1990, con el remanente líquido de Tesorería.

Contra el presente acuerdo podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, en la forma y plazos que establecen las normas de dicha jurisdicción, de conformidad con el artículo 171.1 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

Colmenar Viejo, a 27 de abril de 2016.—El primer teniente de alcalde, Jorge García Díaz.

(03/15.791/16)

